

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### UNIVERSIDADES

**17722** *Resolución de 27 de noviembre de 2019, de la Universidad de Salamanca, por la que se modifica la de 5 de noviembre de 2019, por la que se convoca concurso-oposición libre para proveer plazas de personal laboral (Grupos I y II).*

Con fecha 18 de noviembre de 2019 fue publicada en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y en el «Boletín Oficial del Estado», la Resolución de Rectorado de la Universidad de Salamanca de 5 de noviembre de 2019, por la cual se convocaba proceso selectivo para ingreso como personal laboral fijo en plazas de Grupos I y Grupos II, mediante concurso oposición libre.

En la citada Resolución se ha advertido error en el Tribunal Suplente del puesto de trabajo Diplomado Universitario del Servicio de Educación Física.

En su virtud, este Rectorado en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en relación con el artículo 2.2.e) de la misma, así como en los Estatutos de la Universidad aprobados por Acuerdo 19/2003, de 30 de enero, de la Junta de Castilla y León (BOCyL de 3 de febrero), y posteriores modificaciones y con el fin de atender las necesidades de personal de administración y servicios, resuelve:

Primero.

Modificar la Resolución de Rectorado de esta Universidad de 5 de noviembre de 2019, donde dice: «Vocal Suplente: D. Pablo Jaime Fernández», debe decir: «Vocal Suplente: D. Juan A. García Herrero».

Segundo.

Esta modificación no afecta al plazo de presentación de solicitudes de participación establecido en la base 3 de la convocatoria.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso de reposición ante el Sr. Rector Mgfc. en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y, potestativamente, podrán formular en el plazo de dos meses a contar desde su notificación y ante los juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Salamanca, recurso contencioso-administrativo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley Jurisdiccional 29/1998 de lo Contencioso-Administrativo.

Salamanca, 27 de noviembre de 2019.–El Rector, Ricardo Rivero Ortega.